

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 27 de septiembre de 2023.

Proceso: 11001-31-10031-2022-00529-00

Sala: AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE

Inicio audiencia: 8:30 am, del 27 de septiembre de 2023.

Inicio grabación a las 9:00 am.

Suspensión audiencia : 12:46 pm

Reinicio Grabación: 1:58 pm

Fin audiencia: 5:26 p.m. del 27 de septiembre de 2023.

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante MARIA NELLY CABRERA SUAREZ, su apoderado judicial abogado DAVID FERNANDO MENDOZA, el señor FABIO LUIS GARAY CANTOR, su apoderado JOHN FREDDY CAMACHO ESPITIA, los señores JOHAN CAMILO GARAY CANTOR y ANGELICA MARIA GARAY SERNA, así como también su apoderado ORLANDO ERIC VILLADIEGO CASABUENA y la abogada ANA FERNANDA SARRALDE ERAZO en calidad de Curadora Ad Litem.

DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO – RECAUDO DE PRUEBAS

Se recibieron los interrogatorios de parte de los señores MARIA NELLY CABRERA SUAREZ, FABIO LUIS GARAY CANTOR, JOHAN CAMILO GARAY CANTOR y ANGELICA MARIA GARAY SERNA; así como también las declaraciones de los testigos JOSE TEOFILO GARAY SALCEDO, LAURA NATHALY OLAYA ROJAS, ALIX MARINA ORTIZ ACUÑA, DIANA CRISTINA SANCHEZ, GLORIA ANDREA SERNA SALAZAR, SANTIAGO MAURICIO CALDERON, MARIA PATRICIA SERNA SALAZAR, ASTRID VALENTINA MOLINA CASTAÑO, NUBIA LULIET CASTRO DÍAZ, BIBIANA ROCIO GARAY RINCÓN, y EDILMA YOLANDA GARAY SANCHEZ; por su parte el apoderado de la parte actora desiste de los demás testimonio que fueron decretados oportunamente, manifiesta que considera que el recaudo de las declaraciones recibidas en la presente audiencia es suficiente material probatorio para el proceso en curto. Finalmente se recibieron los alegatos de conclusión presentados por todos abogados. A fin de proferir la Sentencia, se señala fecha para audiencia la cual se llevará a cabo el día **13 de diciembre a la hora de las 8:30 am.**

La presente decisión es notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 5:26pm del día 27 de septiembre de 2023, se levanta la audiencia

La Juez,

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b181dd65508e49b4f429bef951eb9408feb49c77b47313dd9355edd0ade2ecba**

Documento generado en 27/09/2023 06:57:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>